



DECRETO N° **755** /
TEMUCO, **03 JUL 2025**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Termino de contrato de Arriendo de Patente de fecha 27.06.2025 presentada por ELIZABETH CARTES SANDOVAL.
- 2.- El termino de contrato de arriendo de fecha 27.11.2024 entre ELIZABETH CARTES SANDOVAL. y MINIMARKET SANTO REMEDIO SPA, celebrado en la notaria Esmirna Vidal Moraga, por la patente de Minimercado.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el termino de contrato de arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, **Termino al contrato de Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-1516
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : MINIMERCADO
Código Actividad : 472.200
Dirección Comercial : AVDA. INES DE SUAREZ N° 1665

Nombre Titular de la Patente : ELIZABETH CARTES SANDOVAL
Rut Titular de la Patente : 13731491-6
Dirección Particular : [REDACTED]

Nombre del Arrendatario : MINIMARKET SANTO REMEDIO SPA
RUT Arrendatario : 76.882.667-8
Dirección Particular : [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal : LALAN ROBERTO SEPULVEDA ORTIZ
Rut Rep. Legal : [REDACTED]
Dirección Particular : [REDACTED]

Fecha de Solicitud : 27.06.2025
Transferencia N° : 20
Fecha : 30.06.2025

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

3112958.-